

## Ley Karin

Señora Directora:

Llevamos un poco más de un mes desde que comenzó a regir la nueva Ley Karin. Ya hay datos (ACHS) que estarían indicando un aumento exponencial en las presentaciones de denuncias asociadas a esta nueva normativa.

Lo primero que podríamos preguntarnos es si realmente hay tanta violencia o acoso laboral en las empresas o es una mala interpretación aún de la ley por parte de los trabajadores. Otra mirada de estos datos podría ser que tenemos un problema a nivel nacional de trato entre las personas y que esta norma es una buena herramienta para solucionar y aclarar temas de acoso y violencia laboral.

Una tercera mirada, la cual se verá en el corto plazo y sería bueno conocer resultados, dice relación con cuántas de estas denuncias serán reales o tendrán un resultado positivo para el denunciante. Esto debido a que aún está en proceso el hecho de entender qué es lo que califica como Ley Karin, y no hay que olvidar que son denuncias confidenciales y no anónimas, por lo

que los canales y protocolos en las empresas deben ser bien establecidos y afinados en el tiempo.

Hay varias preguntas al final de este primer mes que nos podríamos hacer, después de ver el volumen de denuncias. Algunas de ellas son ¿Están las herramientas para dar respuesta a este volumen de denuncias en un corto plazo? ¿Si hay empresas que aún no han implementado el canal interno para denunciar, el sistema será capaz de abordar un mayor número de denuncias? Por último, y creo que es lo más crítico ¿Qué estamos haciendo como sociedad para evitar que las futuras generaciones tengan que utilizar la Ley Karin? Sólo el tiempo dará a conocer su real impacto y utilidad.

*Francisco González Pizarro  
Gerente general de Vertical  
Hunter*